



DECRETO N° 134 /

CHIGUAYANTE, 11 FEB. 2013

**VISTOS :** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 36 de la Director de la DAEM; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Set de Útiles Escolares para Alumnos de los Distintos Establecimientos de Nuestra Comuna, Fondos SEP" al proveedor Librería Giorgio Empresas Y Cia Ltda. RUT. 76.943.080-6, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Set de Útiles Escolares para Alumnos de los Distintos Establecimientos de Nuestra Comuna, Fondos SEP" al proveedor Librería Giorgio Empresas Y Cia Ltda. RUT: 76.943.080-6, por un monto total de \$7.545.610.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde

  
**JORGE WONG BARRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ALFONSO JACOB MARTÍNEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/CN/JWB/pbg

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)
- Centro de Costos SEP DAEM
- Ley Transparencia